

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar

2 0 AGO. 2014

Decreto Exento Nº 4387 Vistos:

- 1. Teniendo presente lo señalado en la Ley Nº 20764 del 18 de Julio del año 2014, que concede el Derecho al Permiso por Matrimonio al Trabajdor de carácter irrenunciable; la cual Modifica el Art. 194 código del Trabajo en materia de Protección a la maternidad y la vida familiar.
- 2. Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal de la Ley Nº 18.883 de 1989.
- 3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013, de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
- 4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 19.602 de 1999.

Decreto

- 1.- Concédase el Beneficio a cinco dias habiles de Permiso por Matrimonio al Trabajador señalado en la Ley N° 20764 del 18 de Julio del 2014, a la siguiente funcionaria:
 - * Karen Lecaros Alvarez Tecnico Grado 11° EMS, a contar 18 de Agosto del 2014 hasta el 22 de Agosto del año 2014.
- 3.- Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

> Por Orden del Sr. Alcalde Fin

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas

- Dirección de Control

- Carpeta Personal

- Archivo Oficina de Partes, KAZR/NEFR/HECP/PALT/cgtt KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL